

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1282/93 de la Comisión, de 27 de mayo de 1993, por el que se establecen las cantidades de referencia regionales previstas y el valor de los anticipos que han de abonarse a los productores de semillas de soja, colza, nabina y girasol para la campaña de comercialización 1993/94

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas, nº L 131 de 28 de mayo de 1993)

En la página 31, Anexo II :

— en la Región « Udine collina interna », columna « Referencia » :

en lugar de : « cereales »,

léase : « semillas oleaginosas » ;

— en la Región « Imperia montagna interna », columna « Referencia » :

en lugar de : « semillas oleaginosas »,

léase : « cereales ».
